



**10 de diciembre 2018: Día Internacional de los derechos humanos
70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
“Encuentro sobre el disfrute efectivo de los derechos humanos desde el ámbito local, Municipios de Bienestar Solidario”**

Declaración Universal de Derechos Humanos y “Municipios de Bienestar Solidario”

H. Roberto Herrera Cáceres

Defensor del Pueblo

Comisionado Nacional de los derechos Humanos

I. La humanidad debe defender y valorizar su patrimonio común de dignidad humana y justicia social.

La Declaración Universal de los derechos Humanos cumple hoy 70 años de alumbrar con principios de igualdad, equidad, paz, libertad y solidaridad, el camino por el que la humanidad debe dirigirse hacia su patrimonio común de dignidad humana y justicia social. La Declaración tiene esa importancia capital porque es el primer reconocimiento internacional asumido, en 1948, sobre los derechos y las libertades fundamentales que son inherentes e inalienables y pertenecen a todos los seres humanos, sin distinción alguna, como seres libres e iguales, lo cual conlleva la atención especial a la mejora de las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos o vulnerables dentro de la sociedad.

Esa infraestructura normativa ha servido para el desarrollo y ampliación progresiva de los sistemas nacionales, regionales y universal de promoción y protección de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos del mundo, quienes somos todas y todos los habitantes que en él vivimos, para que se respete nuestra dignidad humana en todo lugar en donde nos encontremos y en todas las circunstancias que experimentemos en nuestro ciclo de vida.

La Declaración Universal de Derechos Humanos subraya que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; y que, por ello, es esencial la protección de los derechos humanos por un régimen de derecho.

Ese régimen de derecho, en nuestro país, está constituido por la Constitución de la República, los tratados y normas internacionales vigentes y, en lo que sean compatibles, las leyes, decretos ejecutivos y políticas nacionales.

La Constitución de la República establece expresamente, en su artículo primero, que: Honduras es un Estado de Derecho con el deber de asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. Lo cual sella en su artículo 59, al disponer que: “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y



protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos...”

Esto nos demuestra que Honduras debe ser la Patria de todos, la tierra en donde todas y todos los habitantes tengamos efectivamente el derecho a vivir con dignidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, nos llama a abrir nuestras mentes para vivificar la esencia de lo que es nuestra propia dignidad humana y, con ello, el valor de la vida digna de cada uno y una de los otros habitantes de Honduras; a reconocer la necesidad y los beneficios de convivir fraternal y solidariamente, como comunidad o sociedad, en forma pacífica, armoniosa, cohesionada y productiva; y a tener presente la importancia vital que tiene cada persona, en cualquier parte del mundo donde sea que *pueda* encontrarse hoy o cualquier día, como es el caso de los migrantes centroamericanos, a quienes continuo rindiendo homenaje a sus sacrificios, en especial a los connacionales migrantes forzados, a quienes expreso mi compromiso de continuar trabajando arduamente para poner fin a las causas estructurales que les obligan a salir de nuestra patria.

Los testimonios de las precedentes generaciones de hondureñas y hondureños revelan que si queremos resolver los problemas que enfrentamos y avanzar realmente y con más confianza hacia mejores condiciones de vida y de trabajo: tenemos que participar conjuntamente en la tarea de lograrlo con soluciones equitativas a nuestros problemas comunes. En el pasado, no hemos podido lograr esas soluciones porque siempre hemos pedido que otras personas lo hagan por nosotros, menospreciando el valor de nuestro propio esfuerzo y de la capacidad que tenemos, como mujeres y hombres dignos, de actuar solidariamente unidos para hacer posible nuestro bienestar personal, familiar y comunitario.

En el presente, tenemos mayor conciencia de ser titulares de derechos humanos que nos facultan también para buscar su efectividad y disfrutarlos, en la vida diaria; y que ello es factible lograrlo con la voluntad cívica y capacidad democrática de la participación activa de las personas, comunidades y sus servidores públicos locales y nacionales, estableciendo así solidariamente un nuevo orden social.

El 10 de diciembre del 2016, al presentar al pueblo hondureño, la estrategia “Municipios de Bienestar Solidario”, tuve a honra reconocer que su inspiración viene de la sabiduría y enseñanzas del POPOL VUH, llamado también “Libro de la Sabiduría” “Libro del Consejo de los Indios”, y “Libro de la Comunidad”, la obra más antigua que recoge la cosmovisión y tradiciones del gran Pueblo Maya. De ahí tomamos y seguimos el consejo, a las personas y a las comunidades, en cuanto a que para enfrentar con éxito los peligros que amenazan la vida y seguridad en la comunidad, es indispensable “Que todos se levanten, que se llame a todos, que no haya un grupo, ni dos grupos de entre nosotros que se quede atrás de los demás”.



Por ello, he llamado a que todos los municipios se levanten y avancen hacia su bienestar y progreso social, invocando la unidad de las personas y comunidades municipales para superar la actual crisis nacional generalizada que solo podremos lograr con el esfuerzo solidario, porque es producto de nuestras propias acciones y omisiones, a lo largo de nuestra historia, como Estado y sociedad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos nos recuerda constantemente que: los pueblos de los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos de Honduras, reafirmamos, en la Carta, nuestra fe en los derechos fundamentales; en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y nos declaramos resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Inspirados en esa reafirmación y resolución, buscamos contribuir a realizarlas mediante el Plan de Acción del CONADEH “Vanguardia de la Dignidad Humana”, teniendo como fundamento y guía la normativa de la Declaración Universal, en especial la relativa al derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades, proclamados en dicha Declaración, se hagan plenamente efectivos, reconociendo que ello implica el cumplimiento, por parte de los habitantes, de sus deberes con sus comunidades municipales, nacional e internacional, tal como lo consigna también dicha Declaración Universal.

Comparto, con todo nuestro pueblo y la comunidad internacional, lo que hemos promovido y avanzado juntos en orden a que las personas y comunidades puedan vivir realmente sus derechos humanos, con su participación activa en la construcción y funcionamiento de “Municipios de Bienestar Solidario” para la seguridad humana y el desarrollo local sostenible.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” representan el compromiso firme con la protección y respeto de la dignidad humana, y con el avance permanente hacia el logro de oportunidades y posibilidades de mejorar, cada vez más, las condiciones de vida y de trabajo de todas las personas, de las familias y de las comunidades locales. Los responsables principales de esa construcción y de su avance esperado es el pueblo mismo y su Gobierno Municipal, con el apoyo subsidiario del Gobierno Central y otras instituciones del Estado y de la sociedad, y la cooperación internacional complementaria.

II. La proclamación, en Honduras, de “Municipios de derechos humanos”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos se aplica también mediante la estrategia de seguridad humana para el desarrollo local sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” son modelo propio hondureño, basado en relaciones solidarias por la vida con dignidad; en voluntad colectiva de prevención y lucha unida para combatir amenazas o peligros que puedan afectar la vida digna en la comunidad; y en el impulso decidido al



desarrollo municipal sostenible para lograr progresivamente el bienestar y el adelantamiento social de todas y todos los habitantes.

Acompañar al pueblo en esa dirección, es misión de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como órgano constitucional del Estado que debe garantizar, en todo el territorio nacional, la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de todas y todos los habitantes y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Con esas atribuciones y responsabilidades como servidores del pueblo, hemos venido promoviendo y apoyando la creación estratégica de espacios e instrumentos que faciliten al Estado, en su conjunto, así como a la sociedad, cumplir con su deber de impulsar la efectividad de todos los derechos humanos de todas y todos los habitantes, en particular el derecho humano al desarrollo.

Así, hemos promovido “Municipios de Bienestar Solidario” como estrategia de transformación social que fomenta el auto – ayuda y solidaridad hacia mejores condiciones de vida en la comunidad. Esta estrategia se estructura a partir de la fuerza vital de las personas porque es la propia comunidad local con su gobierno municipal, que van en pos de la atención debida a sus necesidades y aspiraciones, con sus propios esfuerzos y capacidades, para encontrar solución local a sus problemas en armonía y contribución con la visión constitucional del desarrollo nacional.

El desarrollo sostenible tiene por fin el bienestar de todas y todos los habitantes, por lo que al referirnos al desarrollo local sostenible estamos hablando del bienestar de toda la comunidad, sin exclusión ni marginación, dando preferencia y la primera opción al bienestar de las personas y grupos más desfavorecidos y vulnerables dentro de nuestras comunidades.

El desarrollo sostenible solo puede lograrse por medio de la seguridad humana que pone en el centro de las acciones y reflexiones la libertad de la persona para vivir con dignidad. Seguridad que libere del temor y de las necesidades, es decir, que sustente la convivencia en paz y armonía como comunidad cohesionada y, por tanto, libere de la pobreza, del hambre, de la falta de empleo, y de todas aquellas otras necesidades y angustias que han históricamente agobiado a la mayoría de nuestro pueblo.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” son y deben caracterizarse siempre por ser “Municipios de Derechos Humanos” y este es el mejor momento de proclamarlo, para que Uds. así identifiquen los municipios que han libremente optado por la seguridad humana para el desarrollo local sostenible hacia el bienestar y progreso social.

Los testimonios de las precedentes generaciones de hondureñas y hondureños revelan que si queremos resolver los problemas que enfrentamos y avanzar realmente y con más confianza hacia mejores condiciones de vida y de trabajo: tenemos que participar conjuntamente en la tarea de lograrlo con soluciones equitativas a nuestros problemas comunes. En el pasado, no hemos podido lograr esas soluciones porque siempre hemos pedido que otras personas lo hagan por nosotros,



menospreciando el valor de nuestro propio esfuerzo y de la capacidad que tenemos, como mujeres y hombres dignos, de actuar solidariamente unidos para hacer posible nuestro bienestar personal, familiar y comunitario.

En el presente, tenemos mayor conciencia de ser titulares de derechos humanos que nos facultan también para buscar su efectividad y disfrutarlos, en la vida diaria; y que ello es factible lograrlo con la voluntad cívica y capacidad democrática de la participación activa de las personas, comunidades y sus servidores públicos locales y nacionales, estableciendo así solidariamente un nuevo orden social.

El 10 de diciembre del 2016, al presentar al pueblo hondureño, la estrategia “Municipios de Bienestar Solidario”, tuve a honra reconocer que su inspiración viene de la sabiduría y enseñanzas del POPOL VUH, llamado también “Libro de la Sabiduría” “Libro del Consejo de los Indios”, y “Libro de la Comunidad”, la obra más antigua que recoge la cosmovisión y tradiciones del gran Pueblo Maya. De ahí tomamos y seguimos el consejo, a las personas y a las comunidades, en cuanto a que para enfrentar con éxito los peligros que amenazan la vida y seguridad en la comunidad, es indispensable “Que todos se levanten, que se llame a todos, que no haya un grupo, ni dos grupos de entre nosotros que se quede atrás de los demás”.

Por ello, he llamado a que todos los municipios se levanten y avancen hacia su bienestar y progreso social, invocando la unidad de las personas y comunidades municipales para superar la actual crisis nacional generalizada que solo podremos lograr con el esfuerzo solidario, porque es producto de nuestras propias acciones y omisiones, a lo largo de nuestra historia, como Estado y sociedad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos nos recuerda constantemente que: los pueblos de los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos de Honduras, reafirmamos, en la Carta, nuestra fe en los derechos fundamentales; en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y nos declaramos resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Inspirados en esa reafirmación y resolución, buscamos contribuir a realizarlas mediante el Plan de Acción del CONADEH “ Vanguardia de la Dignidad Humana”, teniendo como fundamento y guía la normativa de la Declaración Universal, en especial la relativa al derecho de toda persona a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades, proclamados en dicha Declaración, se hagan plenamente efectivos, reconociendo que ello implica el cumplimiento, por parte de los habitantes, de sus deberes con sus comunidades municipales, nacional e internacional, tal como lo consigna también dicha Declaración Universal.

Hoy compartiré, con todo nuestro pueblo y la comunidad internacional, lo que hemos promovido y avanzado juntos en orden a que las personas y comunidades puedan vivir realmente



sus derechos humanos, con su participación activa en la construcción y funcionamiento de “Municipios de Bienestar Solidario” para la seguridad humana y el desarrollo local sostenible.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” son modelo propio hondureño, basado en relaciones solidarias por la vida con dignidad; en voluntad colectiva de prevención y lucha unida para combatir amenazas o peligros que puedan afectar la vida digna en la comunidad; y en el impulso decidido al desarrollo municipal sostenible para lograr progresivamente el bienestar y el adelantamiento social de todas y todos los habitantes.

Acompañar al pueblo en esa dirección, es misión de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como órgano constitucional del Estado que debe garantizar, en todo el territorio nacional, la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de todas y todos los habitantes y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Con esas atribuciones y responsabilidades como servidores del pueblo, hemos venido promoviendo y apoyando la creación estratégica de espacios e instrumentos que faciliten al Estado, en su conjunto, así como a la sociedad, cumplir con su deber de impulsar la efectividad de todos los derechos humanos de todas y todos los habitantes, en particular el derecho humano al desarrollo.

Así, hemos promovido “Municipios de Bienestar Solidario” como estrategia de transformación social que fomenta el auto – ayuda y solidaridad hacia mejores condiciones de vida en la comunidad. Esta estrategia se estructura a partir de la fuerza vital de las personas porque es la propia comunidad local con su gobierno municipal, que van en pos de la atención debida a sus necesidades y aspiraciones, con sus propios esfuerzos y capacidades, para encontrar solución local a sus problemas en armonía y contribución con la visión constitucional del desarrollo nacional.

El desarrollo sostenible tiene por fin el bienestar de todas y todos los habitantes, por lo que al referirnos al desarrollo local sostenible estamos hablando del bienestar de toda la comunidad, sin exclusión ni marginación, dando preferencia y la primera opción al bienestar de las personas y grupos más desfavorecidos y vulnerables dentro de nuestras comunidades.

El desarrollo sostenible solo puede lograrse por medio de la seguridad humana que pone en el centro de las acciones y reflexiones la libertad de la persona para vivir con dignidad. Seguridad que libere del temor y de las necesidades, es decir, que sustente la convivencia en paz y armonía como comunidad cohesionada y, por tanto, libere de la pobreza, del hambre, de la falta de empleo, y de todas aquellas otras necesidades y angustias que han históricamente agobiado a la mayoría de nuestro pueblo.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” son y deben caracterizarse siempre por ser “Municipios de Derechos Humanos” y este es el mejor momento de proclamarlo, para que Uds. así identifiquen los municipios que han libremente optado por la seguridad humana para el desarrollo local sostenible hacia el bienestar y progreso social.



En efecto, construir “Municipios de Bienestar Solidario”, significa que: las comunidades y los gobiernos municipales están siguiendo ejemplarmente la norma esencial de la Constitución de la República, según la cual “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.”; por lo que estos municipios deberán hacer lo necesario para prevenir la violación de los derechos humanos de sus habitantes o atenderán debidamente las consecuencias de sus vulneraciones; resolverán localmente sus propios problemas esenciales y comunes, así como las quejas o denuncias individuales, en especial de los sectores más desfavorecidos, apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas e instituciones del municipio; promoverán el apoyo para que las personas puedan recibir la atención a la satisfacción de sus necesidades básicas, por medio de los servicios públicos y de las instituciones gubernamentales, sociedad civil o intergubernamentales que trabajan en el municipio; y contribuirán a decisiones y a la implementación de medidas colectivas que favorezcan la seguridad humana de la comunidad municipal e impulsen el desarrollo sostenible municipal, en paz, democracia y libertad.

La seguridad humana en los municipios protegerá contra amenazas a las condiciones de vida digna, como lo son, entre otras: la pobreza, el desempleo, la inseguridad alimentaria, la falta de protección del usuario de servicios públicos y del consumidor, la degradación del medio ambiente, la violencia, la delincuencia, la corrupción, la impunidad, los desastres naturales, los desplazamientos y migración forzados, los conflictos sociales y la falta de desarrollo sostenible.

La seguridad humana es camino cierto hacia el desarrollo local sostenible que coloca al ser humano como centro y sujeto primordial de un proceso de cambio progresivo de su vida, por medio del crecimiento económico inclusivo con equidad social, la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, sustentados en el equilibrio ecológico y el soporte vital del territorio, con respeto a la diversidad étnica y cultural.

En fin, estamos unidos en la construcción de bienes públicos para el Municipio en beneficio de la comunidad y como contribución a un real Estado democrático y social de derecho que tiene como fin supremo la protección y el respeto de los derechos humanos de todas y todos los hondureños.

III. La construcción de “Municipios de Bienestar Solidario” pone los cimientos de un nuevo orden social en Honduras.

“Municipios de Bienestar solidario” es una estrategia de acciones productivas de transformación municipal hacia el bienestar de la comunidad con la creación de ambientes favorables para alianzas eficaces, por la seguridad humana y el desarrollo sostenible, entre actores sociales incluyendo organizaciones no gubernamentales, empresa privada, autoridades locales y nacionales, y organizaciones internacionales.



Esas acciones ya se están adelantando en la realidad de varios municipios, por medio de vías e instrumentos innovadores, *como* son: la organización y el funcionamiento de Redes Multisectoriales de personas y grupos en condición de vulnerabilidad; de Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos; de Índices municipales de Seguridad Humana; de Mecanismos de Veeduría Social; de Unidades móviles especializadas del CONADEH (Ombudsmóviles); y de la capacitación permanente.

Las **Redes Multisectoriales** son una nueva figura principal de defensores y defensoras de derechos humanos constituida por un conjunto de personas y grupos en condición de vulnerabilidad cuyo fin es su participación comunitaria para defender solidariamente todos los derechos humanos de todas esas personas; para participar en los asuntos públicos municipales y contribuir, con su gobierno municipal, con la seguridad humana y el impulso al desarrollo local sostenible; y para efectuar veeduría social sobre programas, proyectos y servicios públicos, así como sobre la gestión pública municipal.

Esas redes están siendo capacitadas también para apreciar y utilizar otro nuevo instrumento que hará posible la atención directa a la vida con dignidad de las personas y la comunidad, como lo son los **Sistemas locales de protección y de promoción de los derechos humanos**.

Los “Sistemas locales de protección y promoción de los derechos humanos” se han diseñado como instrumentos municipales de protección sistemática, integral y preventiva para resguardar, a las personas y comunidades, de las amenazas a su seguridad humana así como para encontrar solución local a quejas o denuncias individuales concretas en materia de derechos humanos; y para servir también de canal de información accesible sobre lo que, dentro del municipio, existe como medidas, proyectos, programas o apoyo, del Gobierno Central, Gobierno Municipal, organizaciones de sociedad civil y empresa privada, para atender a las personas, y a los cuales puedan recurrir inmediatamente para solucionar problemas o satisfacer necesidades acreditadas. En cada “Municipio de Bienestar Solidario” hay un mecanismo de protección y un mecanismo de promoción de los derechos humanos.

Además, se busca complementar lo anterior con un instrumento adicional de alerta temprana que posibilite prevenir amenazas de inseguridad para la población, mediante la construcción y manejo de un **Índice de Seguridad Humana**, para verificar los niveles de goce efectivo de la integralidad de los derechos humanos en cada comunidad, lo que permitirá también alertar tempranamente sobre aspectos que puedan amenazar seriamente la vida con dignidad en las comunidades, y que requieran de atención preventiva.

Como quehacer fundamental constante se impartirá sistemáticamente capacitaciones, para las autoridades y comunidad local, sobre participación política, acceso a la información pública y a la



justicia, servicios públicos, veeduría social, seguridad humana, desarrollo local sostenible, y cultura democrática y educación en derechos humanos.

A este último respecto, es de recordar que, desde el año 2016, se cuenta con la aceptación gubernamental de la recomendación que, en mi condición de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, hice de incluir la cultura democrática y la educación en derechos humanos en los niveles de enseñanza pre- básica, básica y media, a nivel nacional. El CONADEH ya trabaja conjuntamente (con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en la conclusión del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos que permitirá la inserción de esta enseñanza en el currículo nacional básico.

Conforme a la recomendación del CONADEH, aceptada también por el Gobierno, en el 2016, contribuiremos con la ejecución y supervisión de la aplicación, en Honduras, de la *Agenda 2030 de la Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible* y del impacto realmente producido en el bienestar progresivo de los habitantes de los municipios. *Tomaremos* como parte significativa de la muestra a los municipios que, en todos los departamentos, estarán activando sus propios recursos y potencialidades como “Municipios de Bienestar Solidario” y supervisaremos el avance hacia el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relativos a pobreza, alimentación y nutrición, salud, agua y saneamiento, educación, medio ambiente sano y a sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, acceso a la justicia y fortalecimiento de instituciones democráticas, con atención especial a la eliminación de las desigualdades y a la realización de acciones positivas para personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Los “Municipios de Bienestar Solidario” contribuirán a un nuevo orden social transformador de Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sólo tiene un papel de facilitador y sólo tendrá un papel de acompañamiento, asesoría y supervisión para la eficaz implementación de los “Municipios de Bienestar Solidario”, velando siempre porque, en caso de dificultades entre actores municipales o provocadas por otros y desde otros ámbitos, haya siempre nuestra respuesta de protección y respeto, ante violaciones de derechos humanos o su prevención, en dichos municipios. Para ello aumentaremos nuestra presencia mediante visitas más frecuentes a los “Municipios de Bienestar Solidario”, desplazando unidades especiales denominadas “**Ombudsmóviles**”.

En suma, en la edificación de los Municipios de Bienestar Solidario, los constructores principales son las propias comunidades y sus autoridades locales; las cuales, además de haber avanzado ya con la conformación de Redes Multisectoriales y sistemas locales de protección y promoción de los derechos humanos, están preparándose para el mejor uso de los otros instrumentos



complementarios que necesitan y avanzando en realizaciones solidarias concretas para beneficiar a las personas pobres, a los sectores vulnerados, y, en general, atender las necesidades colectivas de la comunidad.

IV. Los Municipios de Bienestar Solidario y el Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la Seguridad Humana para el Desarrollo sostenible

En fin, en mi informe preliminar, de 6 de noviembre del presente año 2018, sobre la “Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y supervisión de atenciones humanitarias a personas migrantes forzadas, en grupo, hacia el norte de América” recomendé al Estado implementar, de manera transparente y verificable, un que complemente la efectividad y eficacia de los planes municipales de desarrollo e incluya una estrategia de acción inmediata para el empleo de los habitantes en trabajos decentes y productivos, con capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio. Señalé recursos y capacidades para ello, y dirigí asimismo recomendaciones a los alcaldes y corporaciones municipales, a los vecinos de los municipios, a la sociedad civil y al sector privado.

Además, recomendé al Estado, aprovechar los espacios que ya están disponibles y apoyar realmente la consolidación y promoción de la estrategia de seguridad humana para el desarrollo local sostenible “Municipios de Bienestar Solidario” en su dirección de implementación progresiva en toda Honduras.

Me permito anunciar a la comunidad nacional e internacional que esa recomendación ha sido bien recibida y espero que pronto estaremos conviniendo la consolida la acción nacional por la consolidación y ampliación progresiva, a todos los municipios de Honduras, de la Estrategia de seguridad humana para el desarrollo sostenible “Municipios de bienestar Solidario”, ya en ejecución en treinta y seis municipios en los dieciocho departamentos de Honduras, como instrumentos de transformación social de nuestra Patria.

En virtud de todo lo anterior, este “ Encuentro sobre el disfrute efectivo de los derechos humanos desde el ámbito local, Municipios de Bienestar Solidario “ simboliza el homenaje nacional a la celebración internacional del 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, evidenciando como las hondureñas y los hondureños estamos trabajando y avanzamos, en todos los departamentos de Honduras, en seguridad humana para el desarrollo local sostenible, con el objetivo de pasar de la proclamación y capacitación teórica sobre derechos humanos, al disfrute real, verdadero y progresivo de esos derechos, por todas y todos los habitantes.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica